

Certificado No.:ANC2301C00012428

ANC2301C00012428-01

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00009959

ANC2201C00009959-0001

Página 1 de 5

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 19ILU00390A02R05, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2023LABEL0719, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: LUMINARIO

Tipo(s): INTERIOR

Subtipo(s): PARA LAMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS AUTOBALASTRADAS

Marca(s): TECNO LITE, TECNOLITE

Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE

<u>C.V.</u>

RFC: IEO890214JPA

Domicilio Fiscal: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN.

ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

Bodega: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN. ZAPOPAN

, C.P. 45134, JALISCO

País(es) de origen:

CHINA

País(es) de procedencia:

CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 9405199902; ANC2301C00012428

Fracción 2: 9405199999; ANC2301C00012428-01

Modelo(s): PTL-1010, PTL-1011, PTL-1012, PTL-1013, PTL-1014, PTL-1015, PTL-1016,

PTL-1018. PTL-1030. PTL-1040. PTL-1900. PTL-1017. PTL-1019. PTL-1025. PTL-1925. PTL-1950. PTL-2030. PTL-2050. PTL-3010. PTL-5020. PTL-5025. PTL-5050, PTL-5030, PTL-5040, PTL-5060, PTL-5085. PTL-5090. PTL-5115, PTL-5120. PTL-5130. PTL-7050. PTL-7080. PTL-8046. PTL-8075. PTL-8094.

PTL-8095, PTL-8520, PTL-0001, PTL-0002, PTL-0003, PTL-0004, PTL-0005, PTL-1020, PTL-1021, PTL-1022, PTL-1940 SEGUIDOS O NO DE: /L, /S, /B, /LA,

/C, /M, /CR, /N



Certificado No.:ANC2301C00012428

ANC2301C00012428-01

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00009959

ANC2201C00009959-0001

Página 2 de 5

Especificaciones:

100 V \sim - 240 V \sim $\,$ 50 Hz / 60 Hz $\,$ 45 W Máximo $\,$ 0.45 A-0.19 A Máximo 100-240 V \sim $\,$ 50/60 Hz $\,$ 45 W Máximo $\,$ 0.45-0.19 A Máximo $\,$

100-240 V ~ 50/60 Hz 45 W Maximo 0.45 100-240 V ~ 50/60 Hz 45 W 0.45-0.18 A 100-240 V ~ 50/60 Hz 40 W 0.40-0.16 A 100-240 V ~ 50/60 Hz 30 W 0.30-0.12 A 100-240 V ~ 50/60 Hz 22 W 0.22-0.09 A 100-240 V ~ 50/60 Hz 20 W 0.20-0.08 A 100-240 V ~ 50/60 Hz 15 W 0.15-0.06 A

DEPENDIENDO EL MODELO



Certificado No.:ANC2301C00012428

ANC2301C00012428-01

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00009959

ANC2201C00009959-0001

Página 3 de 5

De conformidad con la Norma <u>NOM-064-SCFI-2000</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>22 de mayo de</u> <u>2000</u>, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día <u>25 de septiembre de 2023</u>, con vigencia hasta el día <u>24 de septiembre de 2024</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:AAML



Elaboró:JJMP



Certificado No.:ANC2301C00012428

ANC2301C00012428-01

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00009959

ANC2201C00009959-0001

Página 4 de 5

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

- 1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase ña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. El certificado será cancelado, cuando:
- Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
- Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
- Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
- 9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



Certificado No.:ANC2301C00012428

ANC2301C00012428-01

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00009959

ANC2201C00009959-0001

Página 5 de 5



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19ILU00390A02R05|289953|181764|25/09/2023 07:04:00 a.

 $\label{eq:masses} m. | BQWQILU2ulxTuiZMVcdHODvpwuJoL5Pyc500MpHM34G5A-|s|-0SEJ4H1GWjeGyUZDMw-|s|-VIDPPjR0zOcvCLMFReOywGwluh5C67upnlC5uXmF18QNQCEFdr-|m|-TzsRE3SEhhN0SYsukPDxq6QlhH3zZSt3yc7Uy7i8Vf-|m|-2XeCSGYeLT8qGnwlWRaXgaUcY-|m|-ZD-|m|-BciilkgdEaRc-|d|-B5x4wfYr7-|m|-S2EYliP8au-|m|-ZwskjBq3QxSetYOZJ6KcNvYvLhuuTyoY-|s|-6cSP-|m|-wwTvAnFWvkO-|s|-Tsf9JLGKvWCgg5Nb0w2Lh9ktBUJQ6XVFcsOPqUrn-|s|-cz7NMGPRFzW2mz-|m|-qnSt4dWmaCAEND2nVE4DT1krkwENaNlyzELIMhAs-|s|-$

-|m|-G1ABBFS3K3YO1zDPACcTaS8WI0ddEqY-|d|-L1K9fktA-|s|-4FdkNkDTbvAw7gou9fm4DLsi5Big4JJ-|s|-JBbHTzY0ph2-|m|-9Hd4GdcOQglLck5E5eTk1Ona7DM-|m|-RdrjbzszBX8Az1vLSKPdJ-|m|-CVVgM4-|s|-FjS4Q0xno64VnaEMQ5iaa5nla1hSCuZTg Zhm73oVGyYQxZ649mN0w7Q4wIDqjQknviFnW-|m|-owfidQTGhUoYcGWnHl5h-|d|-nNmfEUYfw5eYeXtgMMBZQvLRGfhwPEia R-|m|-zAtlOaTGErPCOSh4Jrn4waEFiGEq9Z2oImw2qKA6pLv9LYf4LzV-|m|-IDbMctZEG0RaE-|s|-QwUnBRyNzD5VrlX3d6XkeE qq5VulJkweCZ6cmEa9woKxFU1LAtVqnyzZ7Rp-|m|-aT6JxcaYaKAGsR3KbxbkeN92S3u4BmPOWaj3Qn1A-|d|-Q8668deJhlZn hhMY-|m|-81Q3I6I4XPeAUwEwHq9ZuaBxSVVoYins9FQ2LIeddxWYu4GYiyUntltRlKRuvnK0cKl5m5LNlAGyCagVNsUCS0EGvn lxH-|s|-LnVZSZdQebz9qLg-|s|-G7034txU-|m|-KclU7xciUVduCNn52NdCMsqRKUv-|m|-GFT5V0x8FanFlzy0PyxuuwMyGxwGi5xVi cW2-|rqm|-